

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2023-EMMSA-GG**

Santa Anita, 09 de enero de 2023

**VISTOS:**



El Memorando N° 006-2023-EMMSA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 012-2023-EMMSA-GAF-SGLO de la Subgerencia Logística; y, el Informe N° 004-2023-EMMSA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023, de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima, como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de sociedad anónima, con autonomía económica y administrativa, que se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;



Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de Financiamiento;*



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que *el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo precisa que el PAC debe ser publicado por cada Entidad en el SEACE y, cuando lo tuviera en su portal Institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;*

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 140-2022-EMMSA-GG, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos correspondiente del Año Fiscal 2023 de EMMSA, de fecha 15 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 149-2022-EMMSA-GG, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de EMMSA, de fecha 29 de diciembre 2022;

Que, mediante el Informe N° 002-2023-EMMSA-GPPE-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, elevado a través del Memorando N° 003-2023- EMMSA-GPPE de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, se manifiesta que existe recursos presupuestales para convocar los procesos de selección incluidas en el PAC 2023, derivando del consolidado y valorizado del Cuadro de Necesidades;

Que, mediante los documentos del visto, la Subgerencia de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas remiten el proyecto de Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 producto de la consolidación de los requerimientos programados en el cuadro de necesidades elaborados por las áreas de la entidad en cumplimiento de la normativa en la materia;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del PAC para el ejercicio anual 2023;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, en el literal u) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Directorio N° 18-2020; y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas; Subgerencia Logística; y, Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA), conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas publicar la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional de EMMSA: [www.emmsa.com.pe](http://www.emmsa.com.pe) y la difusión del documento normativo aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la emisión de la presente Resolución de Gerencia General, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas publique la misma y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
FELIX BENIGNO ARROYO VASQUEZ  
Gerente General (e)





PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

SANTA ANITA, 06 DE ENERO DEL 2023

Nº	AREA USUARIA	DESCRIPCION / TIPO	DETALLE	MONTO	FUENTE	FECHA ESTIMADO
1	SUB GERENCIA DE LA LOGISTICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	BIEN	ADQUISICION DE UTILES	S/ 107,953.03	09	MARZO
2	SUB GERENCIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES	S/ 52,360.00	09	FEBRERO
3	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION DE MERCADOS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL: DESINFECCION Y DESRATIZACION AL INTERIOR DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA	S/ 54,000.00	09	MAYO
4	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	BIEN	ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE EMMISA	S/ 52,668.00	09	OCTUBRE
5	SUB GERENCIA DE LA LOGISTICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	S/ 165,543.60	09	MARZO
6	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION DE MERCADOS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA	S/ 29,793,182.12	09	AGOSTO
7	SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A	S/ 644,616.89	09	MARZO
8	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGUROS PERSONALES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A	S/ 204,955.94	09	MARZO
9	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMMISA	S/ 432,000.00	09	ENERO
TOTAL				S/ 31,399,326.55		

